

**1 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EN FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
ACTA DE AUDIENCIA**

**RAD: 2017 - 00431
PROCESO DE PERTENENCIA
ARTICULOS 372 Y 373 C.G.P.**

Lebrija, junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

HORA INICIO: 8:35 A.M.

HORA FINAL: 9:11 A.M.

INTERVINIENTES

JUEZ	JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
APODERADA PARTE DEMANDANTE	LEONOR PARRA LOPEZ –ASISTE-
PARTE DEMANDADA	IRENE CALDERON DE GUEVARA Y OTROS – ASISTIERON-
PARTE DEMANDANTE	EVELIA CALDERON CASTRO – NO ASISTE-
APODERADO PARTE DEMANDADA	ALONSO SERRANO LOBO – ASISTE-
CURADORA AD-LITEM DE INDETERMINADOS	MERCEDES CASTELLANOS –ASISTE-
SECRETARIA	MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

OBSERVACIONES:

Iniciada la diligencia e identificadas las partes, el señor Juez en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública para continuar con el desarrollo de las etapas de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., advirtiéndose que existen problemas con la conexión y además no existen condiciones de imparcialidad en la recepción de los testimonios como se evidencia en la grabación, por solicitud de la apoderada de la parte demandante y a efectos de no vulnerar los derechos de las partes se dispone reprogramar la diligencia para el 21 de julio de

2022 a partir de las dos de la tarde, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del juzgado. Las partes quedan notificadas en estrados, y no se interpone recurso.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina y firma. Se observó lo de ley.-



ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b569b4cfaa51bb85deaf368c046bde128c42cf4fa56b43b46ff01973fce6d5**

Documento generado en 10/06/2022 10:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>